



**Resolución de la Subsecretaría de Ciencia e Innovación, por la que se resuelve el proceso selectivo para la contratación de personal laboral indefinido en la modalidad de contrato de actividades científico-técnicas, conforme a la redacción del artículo 23 bis de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación; de dos plazas del Grupo profesional M1 (Titulado Nivel 1 del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior o equivalentes); sujeta al Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado, en el Instituto de Salud Carlos III, con cargo al proyecto/línea de investigación: “ESTUDIO DEL POTENCIAL DE LA TECNOLOGÍA CRISPR EN EL TRATAMIENTO DE LA DISTROFIA MUSCULAR CONGÉNITA ASOCIADA A LMNA USANDO EL MODELO DE RATÓN LMNA-R249W”, nº exp. DGDO 346/21–M1-INDEFINIDO, y al “PROYECTO DIGP SCREENING”, nº exp. DGDO 187/22–M1-INDEFINIDO, puestos convocados por Resolución de la Subsecretaría de Ciencia e Innovación de fecha 28 de julio de 2022.**

Conforme a lo establecido en la base 7.1 de la convocatoria, finalizada la valoración del concurso, la Presidenta del Tribunal eleva a esta Subsecretaría, como órgano convocante, la relación de aspirantes que han obtenido al menos, la calificación mínima exigida para superar el proceso selectivo, según se refleja en el documento adjunto.

Esta Subsecretaría, en uso de las competencias que tiene atribuidas, a la vista de las puntuaciones obtenidas en la lista definitiva y conforme al orden de preferencia indicado de acuerdo a las bases 3.7 y 3.8 de la convocatoria, en su caso, por los aspirantes con mayor puntuación, acuerda hacer pública dicha relación y propone la formalización de los contratos a **D<sup>ª</sup>. Miriam Martín Ramos**, para el puesto con número de expediente DGDO 346/21–M1-INDEFINIDO, y a **D<sup>ª</sup>. Verónica Bermejo Gomez**, para el puesto con número de expediente DGDO 187/22–M1-INDEFINIDO por ser las aspirantes con mayor puntuación después de haber expresado la candidata D<sup>ª</sup> Miriam Martín Ramos preferencia por el puesto con nº de expediente DGDO 346/21–M1-INDEFINIDO.

En el plazo de cinco días hábiles, a partir del día siguiente al de la fecha de la publicación de la presente Resolución, las aspirantes seleccionadas deberán presentar en la Secretaría General del Instituto de Salud Carlos III (C/ Sinesio Delgado 4, entrada por C/ Monforte de Lemos 3-5), la documentación acreditativa de los requisitos exigidos en la convocatoria.

Así mismo, en el caso de que las aspirantes seleccionadas no presenten la correspondiente documentación en el plazo establecido o no cumplan los requisitos exigidos, renuncie, o no supere el período de prueba indicado en la convocatoria, los puestos se podrán adjudicar al siguiente candidato/a de la lista a la que se refiere la base 7.1 de la citada convocatoria.

Contra la presente Resolución, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Subsecretaría de Ciencia e Innovación, en el plazo de un mes desde su publicación o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de los Tribunales Superiores de Justicia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose, que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo





MINISTERIO  
DE CIENCIA  
E INNOVACIÓN

hasta que aquel se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

*Firmado electrónicamente por el Subsecretario de Ciencia e Innovación,*

*Carlos Marco Estellés*





ANEXO I: LISTA A LA QUE SE REFIERE LA BASE 7.1 DE LA CONVOCATORIA

GRUPO PROFESIONAL M1 DGDO 346/21-M1-INDEFINIDO

	Apellidos	Nombre	MÉRITOS FORMATIVOS					MÉRITOS PROFESIONALES		TOTAL
			1	2	3	4	5	1	2	
1	MARTIN RAMOS	MIRIAM	13,36	5,60	5,00	8,00	6,50	50,64	27,28	98,46
2	VILAPLANA MARTI	BORJA	16,00	11,00	0,00	4,00	5,50	60,00	0,00	96,50
3	BERMEJO GOMEZ	VERONICA	5,74	7,70	0,00	4,00	2,50	60,00	0,00	79,94
4	FERNANDEZ PEREIRA	EVA	6,94	10,20	0,00	0,00	0,00	29,88	3,52	50,54

GRUPO PROFESIONAL M1 DGDO 187/22-M1-INDEFINIDO

	Apellidos	Nombre	MÉRITOS FORMATIVOS					MÉRITOS PROFESIONALES		TOTAL
			1	2	3	4	5	1	2	
1	MARTIN RAMOS	MIRIAM	13,36	6,40	5,00	8,00	6,50	37,98	20,46	97,70
2	BERMEJO GOMEZ	VERONICA	5,74	8,50	0,00	4,00	2,50	60,00	0,00	80,74
3	MAKIADI ALVARADO	JENNIFER	13,71	1,60	0,00	2,00	1,00	21,60	10,96	50,87
4	FERNANDEZ PEREIRA	EVA	6,94	11,00	0,00	0,00	0,00	29,88	2,96	50,78
5	CASTILLO DE LA OSA	MARIA	10,86	6,30	0,00	8,00	0,00	25,56	0,00	50,72

**Méritos Formativos: MÁXIMO 40 PUNTOS**

**Méritos Profesionales: MÁXIMO 60 PUNTOS**

